



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-02350-2025
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS CON DESTINO A VEHÍCULOS OFICIALES ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN CIRCUNSCRIPCIONAL DE LA IIDA. CIRC. JUDICIAL Y AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - C. DIRECTA N° 167/25
Movimiento Número	VI-02350-2025-I-0024
Descripción	DISPOSICIÓN DEFINITIVA
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 3103/2025
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	SFERCO, LEANDRO LUCIANO
Estado	PUBLICADO (19/12/2025 07:58:04)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-02350-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 167/25 con las firmas Neumáticos Verona S.R.L, y Righi Neumáticos S.R.L. tendiente a la **ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS CON DESTINO A VEHÍCULOS OFICIALES ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN CIRCUNSCRIPCIONAL DE LA IIDA. CIRC. JUDICIAL Y AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.**

Que tal contratación se funda en la solicitud efectuada por el Superior Tribunal de Justicia y la Delegación Circunscripcional de la Iida. Circunscripción Judicial, mediante misiva electrónica obrante en movimiento N° I-0001, en donde manifiestan la necesidad de adquirir neumáticos para recambio de los actualmente existentes en los vehículos oficiales dominio NFD 925 del Consejo de la Magistratura y en los vehículos oficiales dominio AF110RN y AD368WH asignados a la Delegación de la Iida. Circunscripción Judicial.

Que en movimientos N° I-0001 y N° I-0002 se adjuntaron cinco (5) presupuestos de proveedores del rubro, pertenecientes a las firmas Organización Comercial Don Tomás S.R.L. (Mov. N° I-0001, orden N° 2), Neumáticos Verona S.R.L. (Mov. N° I-0001 -orden N° 4- y N° I-0010), Righi Neumáticos S.R.L. (Mov. N° I-0001, orden N° 5), Surauto S.R.L. (Mov. N° I-0002), y el Sr. Walter Ercolesse (Mov. N° I-0001, orden N° 3), conforme el acta de recepción de ofertas incorporada en movimiento N° I-0003.



Que respecto a las cotizaciones recepcionadas para el vehículo asignado al Consejo de la Magistratura - Renglón N° 1 -, el responsable de la flota de vehículos asignados al Superior Tribunal de Justicia informó en movimiento N° I-0007, que todas las ofertas son similares en características y que basándose en su experiencia de uso sugiere la adquisición de los neumáticos ES31 91W KUMHO o BRIDGESTONE TURANZA por los buenos resultados obtenidos en todo tipo de terreno ya sea en rendimiento, resistencia y durabilidad.

Que en relación a las cotizaciones correspondientes al Renglón N° 2, mediante movimiento N° I-0009, tomó intervención el Delegado Circunscriptorial de la IIda. Circunscripción Judicial, indicando que todas las ofertas cumplen con las características requeridas técnicamente, pero que luego de haber consultado al jefe del parque vehicular de dicha Delegación, el mismo aconseja adquirir neumáticos marca Pirelli, cotizados oportunamente por un proveedor participante. Atento a ello y por tratarse de la oferta con precio unitario mayor, se solicitó ampliación del informe técnico que fundamente la conveniencia mencionada, el cual obra en Mov. N° I-0013.

Que en movimiento N° I-0005 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que en movimiento N° I-0016 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Gestión de Requerimientos y Proveedores en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.551.296,00), fundado en presupuestos requeridos y presentados por las firmas Neumáticos Verona S.R.L., para el renglón N° 1, el cual cumple con lo requerido y resulta razonable para el erario público y Righi Neumáticos S.R.L., para el renglón N° 2, el cual resulta conveniente para el erario público conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0018 e informe de Mov I-0013.



Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0023).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en el Art. 1° inc. t) de la Resolución N° 76/12 del citado órgano de control, y su modificatoria.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.: Autorizar la Contratación Directa N° 167/25 con la firma Neumáticos Verona S.R.L., CUIT N° 30-67747012-3, para la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS CON DESTINO A VEHÍCULOS OFICIALES ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN CIRCUNSCRIPCIONAL DE LA IIDA. CIRC. JUDICIAL Y AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, el renglón N° 1 del formulario de pedido de presupuesto, en la suma total de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00).

Artículo 2do.: Autorizar la Contratación Directa N° 167/25 con la firma Righi Neumáticos S.R.L., CUIT N° 30-70804397-0, para la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS CON DESTINO A VEHÍCULOS OFICIALES ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN



CIRCUNSCRIPCIONAL DE LA IIDA. CIRC. JUDICIAL Y AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, el renglón N° 2 del formulario de pedido de presupuesto, en la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.551.296,00).

Artículo 3ro.: Comprometer los créditos del presupuesto general de gastos para la Jurisdicción 1 Recurso 10 Rentas Generales de acuerdo al siguiente detalle:

PROG	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
13	243	Cámaras y cubiertas de aire.	\$1.000.000,00
14	243	Cámaras y cubiertas de aire.	\$1.551.296,00
			TOTAL \$2.551.296,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a las firmas Neumáticos Verona S.R.L., y Righi Neumáticos S.R.L.

Artículo 4to.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 5to.: Registrar, notificar a las firmas Organización Comercial Don Tomás S.R.L., Neumáticos Verona S.R.L., Righi Neumáticos S.R.L., Surauto S.R.L., y al Sr. Walter Ercolesse, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-